



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 5908472 de 07 de febrero de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRES CAMILO ZAMORA CASTAÑO

Entre los suscritos, de una parte, Johana Ines Rodríguez Ruiz, domiciliada en Cartagena, identificada con cedula de ciudadanía nro. 45.761.745, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro para la industria Petroquímica nombrada mediante Resolución nro. 1-03047 del 21 de noviembre 2024, y acta 634 del 22 de noviembre 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, ANDRES CAMILO ZAMORA CASTAÑO identificado con Cedula de ciudadanía nro. 1032382296 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma identificada con NIT. quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.5908472 de 07 febrero de 2024
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA - DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: GESTION CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
Valor del contrato	\$ 45.250.856
Plazo de ejecución	304Días
Fecha de inicio	12/02/2024
Fecha de terminación	13/12/2024
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	ANDRES CAMILO ZAMORA CASTAÑO



CDP NRO.	124 de 10 de enero de 2024
CRP NRO.	14024 de 08 de febrero de 2024
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 75-46-101013455 Fecha de expedición: 08 de febrero de 2024 Fecha de aprobación: 12 de febrero de 2024
Supervisor / Interventor	Miguel Angel Cantillo Rodriguez Profesional Grado 02

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Miguel Angel Cantillo Rodriguez, profesional Grado 02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

PLAN DE PAGOS	
ID CONTRATISTA	1032382296
NOMBRE	ANDRES CAMILO ZAMORA CASTAÑO
CORREO ELECTRÓNICO	camilo.zamora@hotmail.com
ENERO	\$ 0
FEBRERO	\$ 2.679.327
MARZO	\$ 4.465.545
ABRIL	\$ 4.465.545
MAYO	\$ 4.465.545
JUNIO	\$ 4.465.545
JULIO	\$ 4.465.545
AGOSTO	\$ 4.465.545
SEPTIEMBRE	\$ 4.465.545
OCTUBRE	\$ 4.465.545
NOVIEMBRE	\$ 4.465.545



DICIEMBRE	\$ 1.935.070
TOTAL	\$ 44.804.302

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 45.250.856
Valor ejecutado	\$ 44.804.302
Valor pagado	\$ 44.804.302
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 446.555

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
75-46-101013455	Cumplimiento contrato	4.525.085,60	30/04/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: a) Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para el cierre de contrato b) Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 446.555). del Registro Presupuestal nro. 14024 de 08 de febrero de 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA DTyC. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ
Subdirectora (E) Centro para la industria
Petroquímica

ANDRES CAMILO ZAMORA CASTAÑO
1032382296 de Bogotá
INSTRUCTOR
Correo: camilo.zamora@hotmail.com

Elaboró: Miguel Angel Cantillo R.

Revisó: Edwin Medina Baracaldo – Técnico G02

VoBo: Armando Sinning Martinez – Abogado Contratista